



Número de Edicto 128202

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN,
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
GUADALUPE, N. L.

JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

AL CIUDADANO ROBERTO TREVIÑO FLORES
DOMICILIO IGNORADO

Con fecha 02 dos de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial bajo el expediente judicial número 663/2016, el procedimiento oral de declaración de ausencia por desaparición promovido por Ana María González García respecto de Roberto Treviño Flores, ordenándose mediante proveído de fecha 8 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós citar al referido Roberto Treviño Flores, por medio de edictos que se publicaran por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para que se presente en el local de este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en el primer piso del edificio del Palacio de Justicia en Guadalupe, Nuevo León, situado en la intersección de las calles Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas de la colonia Ignacio Zaragoza, Guadalupe, Nuevo León, en un plazo no mayor de quince días hábiles contados, a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos, ello con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.-

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 13 TRECE DE MAYO
DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Licenciada Patricia Eugenia Mares Reyna.
Secretario adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial
de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder
Judicial del Estado.



Número de Edicto 128202

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
GUADALUPE, N. L.

SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

PATRICIA EUGENIA MARES REYNA
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE
GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO
FAMILIAR ORAL

ACTUACIONES



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADOS SEGUNDO DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL

